

Panamá, 24 de agosto de 2020.
DEIA-DEEIA-AC-0103-2408-2020

Señor
EDWIN PITTY MADRID
Representante Legal
INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL ISTMO
E.S.D.

Respetado Señor Madrid:

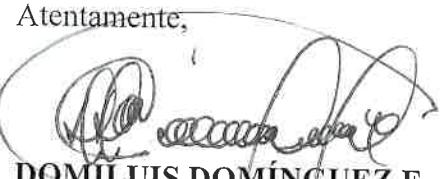
De acuerdo a lo establecido en el artículo **20 – F** de Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, le solicitamos la segunda información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“PARQUE INDUSTRIAL TOCUMEN”**, a desarrollarse en el corregimiento de Tocumen, distrito y provincia de Panamá.

1. En respuesta a la pregunta 1, acápite a, de la primera información aclaratoria, el promotor indicó que *“...se instalará una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) que maneje las aguas grises producto de los inodoros de Galera, atendiendo una capacidad de demanda de 30, 000GPD, según estimaciones realizadas. Se utilizarán áreas de estacionamientos, como zonas aprovechables para su instalación (ver ficha técnica). En caso de oficinas y locales comerciales se contará con una PTAR más pequeña (característica similar a la PTAR de galeras), con capacidad de demanda de 3,000 GDP. La misma se ubicará en área de estacionamientos, correspondientes a locales comerciales (ver Ficha técnica adjunta)”. No obstante, en la página 29 del EsIA, se indica que “Los desechos líquidos serán de origen doméstico, los mismos serán canalizados a una planta de tratamiento de aguas residuales”. Lo que difiere en la cantidad de PTAR aprobadas. Por lo antes indicado, se solicita:*

- a) Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape File u Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de las dos plantas de tratamiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019, de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/AEP/jm





Albrook, Calle Broder, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

EXCELENTE SEÑOR MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DEL AMBIENTE

2/07/2020 2:38PM DEJA
AMBIENTE SAYERS

Yo, Edwin Pitty, hombre, mayor de edad, con cédula No. 4-706-500, oficina 106, ubicada en PH Sky Business, en mi calidad de Representante Legal de la empresa Inmuebles y Construcciones del Istmo, inscrita al Folio 155612829, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Promotor del Proyecto Parque Industrial Tocumen, ubicado en el corregimiento de Tocumen, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, me doy por notificado ante el departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente de nota de Aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0103-2408-2020 para la Modificación a Estudio de Impacto Ambiental categoría 2, del proyecto que represento.

De igual forma autorizo por este medio a Anthony Ortega, con cédula de identidad personal No. 8-779-1247, para que entregue esta notificación y retire el documento señalado.

Representante legal
Edwin Pitty



ROBERTO NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario
Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con
cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

CERTIFICO
Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la firma
que aparece en la copia de la cédula o pasaporte
firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente
dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 02 OCT. 2020

LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR
Notario Pùblico Décimo Tercero.



Fiel copia de su original
Soyunis 2/10/2020.

Panamá, 6 de Octubre de 2020

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director De Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad.-

Sayuno

Estimado Ingeniero Domínguez:

En referencia a la segunda nota de consulta DEIA- DEEIA-AC-0103-2408-2020, para la Modificación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, “Parque Industrial Tocumen”, donde se solicita aclarar información respecto al mencionado documento. Nos permitimos de esta manera dar respuesta a lo solicitado.

Consulta:

1. En Respuesta a la pregunta 1, acápite a, de la primera información aclaratoria, el promotor indicó que”... se instalará una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) que maneje las aguas grises producto de los inodoros de Galera, atendiendo una capacidad de demanda de **30,000 GPD**, según estimaciones realizadas, se utilizarán área de estacionamientos como zonas aprovechables para su instalación (ver ficha técnica).

En caso de oficinas y locales comerciales se contará con una PTAR **más pequeña** (característica similar a la PTAR de galeras), con capacidad de demanda **de 3,000 GPD**. La misma se ubicará en el área de estacionamientos, correspondientes a locales comerciales (ver ficha técnica adjunta)”. No obstante, en la página 29 del EIA, se indica que “Los desechos líquidos serán de origen doméstico, los mismos serán canalizados a una planta de tratamiento de aguas residuales, lo que difiere en la cantidad de PTAR aprobadas, por lo antes indicado, se solicita:

- a) Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape File u Excel donde se visualice el orden lógico de los vértices), de las dos plantas de tratamiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019, de 24 de junio de 2019.

Respuesta: Vale resaltar, que si bien es cierto en el EIA aprobado se menciona una Planta de tratamiento, por recomendaciones técnicas del fabricante y de Autoridades, se realiza una división de la PTAR, sin alterar la capacidad y que pueda tratar de forma adecuada las aguas grises, las cuales siguen siendo de tipo doméstico. Y atienda la distribución del

232

sistema sanitario del Parque Industrial Tocumen, que comprende área de galeras y área de oficinas.

Dicho lo anterior procedemos a dar respuesta a lo solicitado, anexamos cuadro y plano de coordenadas de las plantas de tratamiento.

En digital se anexan coordenadas en formato Excel.

Esperamos haber aclarado correctamente las interrogantes.

Atentamente

Edwin Pitty

Representante Legal
Edwin Pitty

Anexo 1. Cuadro de Coordenadas

PARQUE INDUSTRIAL TOCUMEN	
Planta de Tratamiento -Galeras	
Coordenadas UTM DATUM WGS-84	
ESTE	NORTE
674663.156	1002961.379
674669.620	1002964.066
674676.156	1002961.369
674677.596	1002957.906
674666.516	1002953.299

PARQUE INDUSTRIAL TOCUMEN	
Planta de Tratamiento -Oficinas	
Coordenadas UTM DATUM WGS-84	
ESTE	NORTE
674482.103	1002664.192
674487.147	1002666.433
674491.614	1002656.381
674486.579	1002654.140

PARQUE INDUSTRIAL TOCUMEN	
Punto de Entrada	
Galeras: Caudal 30, 000 GPL	
Coordenadas UTM DATUM WGS-84	
ESTE	NORTE
674673.380	1002961.250
Oficinas: Caudal 3,000 GPL	
674481.950	1002663.210

Anexo 2. Plano

